



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD, DE 24 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES A LA XIII CONVOCATORIA, DE 8 DE JULIO DE 2025, DE PROYECTOS DE FOMENTO DE CULTURA EMPRENDEDORA, CURSO 2025-2026.

Transcurrido el plazo previsto en la Resolución provisional del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, de 2 de octubre de 2025, por la que se publicó la relación de proyectos aprobados y los susceptibles de reformulación y considerándose ajustadas a derecho las modificaciones en los proyectos que debían reformularse, se eleva a definitiva la relación de ayudas concedidas a cada uno de los proyectos (Anexo I).

A su vez, se anuncia que todos los proyectos que, una vez ejecutados, obtengan una valoración positiva de la memoria académica justificativa de las actividades del proyecto, participarán en un Premio dotado con 2.000 €, destinados a la realización de actividades docentes o investigadoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), el listado del **Anexo I** de esta Resolución, se encuentra publicado en la página web del Portal de Empleo de la Universidad de Jaén en la dirección electrónica: <https://empleo.ujaen.es/emprender/fomento-cultura-emprendedora>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presidenta de la Comisión de Selección

Fdo.: María Teresa Pérez Giménez

Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

